

**CENTRO CRISTIANO MOREH**  
**REGLAMENTOS DE LA IGLESIA**

**ARTÍCULO I: MEMBRESÍA**

**SECCIÓN 1**

**GENERAL**

CENTRO CRISTIANO MOREH (De ahora en adelante en este documento: La Iglesia o CCM), es una iglesia Bautista soberana y democrática **bajo el señorío de Jesucristo**. La membresía se reserva el derecho exclusivo de autogobierno en todas las fases de la vida espiritual y temporal de esta iglesia. La membresía se reserva el derecho exclusivo de determinar quién será miembro de este organismo y la condición de dicha membresía.

**SECCIÓN 2**

**CANDIDATURA**

Cualquier persona puede presentarse como candidato a membresía en esta Iglesia en cualquier servicio regular de la Iglesia. La admisión a la membresía en este organismo se basará en la satisfacción de uno de los siguientes criterios:

1. Por profesión de fe y por bautismo por inmersión.
2. Por promesa de una carta de recomendación de otra iglesia Bautista.
3. Por declaración personal, satisfactoria para la iglesia, que la persona proviene de otra iglesia cristiana y fue bautizada por inmersión como creyente, confiando solo en la gracia de Dios para la salvación. La aceptación de un candidato para ser miembro dependería de la recomendación del pastor o de otro grupo designado por la iglesia.
4. Por restauración sobre una declaración de experiencia de conversión previa y bautismo por inmersión cuando la membresía ha caducado, terminado, perdido o cuando no se puede obtener ninguna carta.
5. Proxy - Por razones de discapacidad donde una persona no puede ingresar a la confraternidad de la Iglesia por inmersión, pero ha hecho una profesión pública de fe,

dichas personas pueden ser recibidas en la comunidad de la Iglesia por mayoría de votos de los miembros presentes.

**6. Cualquier persona que aspire a ser candidata para ser miembro de CCM debe asistir a la clase de membresía y firmar el convenio de membresía de CCM.**

En caso de discrepancia con respecto a cualquier candidato, dicha disidencia se remitirá al pastor para que investigue y haga una recomendación a la iglesia dentro de los treinta (30) días. Se requiere un voto de tres cuartos (3/4) de los miembros de la iglesia (elegibles para votar de conformidad con el Artículo I, Sección 3 de estos Estatutos) presentes y votantes para elegir a dichos candidatos como miembros.

### **SECCION 3**

#### **DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

Cada miembro de la iglesia tiene derecho a votar en todas las elecciones y en todas las preguntas enviadas a la iglesia en una reunión de negocios regular o especial, siempre que el miembro esté presente.

Cada miembro de la iglesia puede participar en las ordenanzas de la iglesia administradas por la iglesia.

### **SECCIÓN 4**

#### **TERMINACIÓN DE LA MEMBRESÍA**

La membresía se terminará de las siguientes maneras:

1. Transferencia: A petición de otra Iglesia de fe y orden similares, la Iglesia puede otorgar cartas a su discreción.
2. Muerte: el nombre de un miembro será eliminado de la lista al fallecer el miembro.
3. 3. Eliminación: El nombre de un miembro de la Iglesia que se haya unido a otra Iglesia de fe y orden similar puede ser borrado de la lista por eliminación cuando los miembros o cualquier otra iglesia con la que el miembro se haya unido notifique a esta Iglesia. exclusión por acción específica de esta iglesia, mediante su eliminación de la lista de la iglesia a petición.

4. Exclusión: Por acción de la Iglesia de acuerdo con I Corintios 5: 1-13.

## **SECCION 5**

### **RESTAURACION**

Cualquier persona que haya sido retirada de la confraternidad de la Iglesia por cualquier ofensa, podrá ser restaurada por el voto mayoritario de los miembros presentes en una reunión de negocios programada regularmente con evidencia de su arrepentimiento y reforma como se establece en Mateo 18: 15-20 y 2 Corintios 2: 3-11.

### **CUIDADO**

Aquellos cristianos que deseen entrar en el amor y el compañerismo de la iglesia y apoyan los objetivos de la iglesia, pero no pueden calificar, o eligen no calificar, esta membresía se designará como estar bajo el "cuidado" de la iglesia. Estos cristianos deben ser incluidos en toda la vida y el amor de la iglesia, excepto para votar y para ocupar cargos en las oficinas o cargos de responsabilidad doctrinal y / o de formulación de políticas..

## **SECCION 6**

### **DISCIPLINA**

La práctica de CCM será enfatizar a sus miembros que se tomarán todas las medidas razonables para ayudar a cualquier miembro con problemas. El pastor, otros miembros del personal de la iglesia y los diáconos están disponibles para asesoría y orientación. La actitud de los miembros hacia los demás se guiará por la preocupación por redención en lugar de castigo.

En caso de que exista alguna condición seria, que haga que un miembro se convierta en una responsabilidad para el bienestar general de la iglesia, el pastor y los diáconos deberán tomar todas las medidas razonables para resolver el problema. Todos estos procedimientos estarán impregnados por un espíritu de bondad y tolerancia cristianas. Si se determina que el bienestar de CCM será mejor atendido mediante la exclusión de un miembro, CCM puede excluirlo por un voto de tres cuartos (3/4) de los miembros con derecho a voto presentes en una reunión de negocios para este propósito.

Cualquier persona cuya membresía ha sido terminada por cualquier razón que ha hecho necesario que CCM excluya a esa persona, puede, a petición de esa persona, ser restaurado a la membresía por el voto de la iglesia con la evidencia del arrepentimiento y la reforma de esa persona.

## **SECCION 7**

### **DESARROLLO Y COMPROMISO**

Como se mencionó anteriormente en este reglamento interno, cualquier persona de la congregación que aspire a ser miembro, debe asistir a una clase de membresía, que incluye un Pacto de Membresía que se mantendrá en el PPM de CCM. El compromiso para la formación espiritual de los miembros está incluido dentro del pacto firmado.

Además, cualquier persona que aspire al liderazgo, diácono o servir dentro de los muchos ministerios de CCM necesita pasar por las clases correspondientes, estar comprometido con madurez y formación, ser recomendado por pastores o líderes de la Iglesia, entrevistados por los pastores y el Consejo de la Iglesia y presentado a la congregación para el voto. Si bien los plazos de servicio en este momento son voluntarios, se recomiendan evaluaciones de 6 meses a un año para permitir el descanso, el despido amistoso o la continuación de cualquier persona que ocupe un puesto en el ministerio. Esto puede estar sujeto a cambios a medida que CCM crece y solidifica los ministerios.

## **ARTÍCULO II: MEMBRESÍA**

### **SECCIÓN 1**

#### **REUNIONES DE MIEMBROS**

##### **Sección 1. Adoración y trabajo**

A. El CCM celebrará reuniones periódicas para el culto, la oración, la enseñanza, el entrenamiento y el compañerismo los domingos por la mañana, los martes por la noche y los viernes por la noche.

B. Otras reuniones de la Iglesia como un todo se establecerán de acuerdo a las necesidades de la congregación.

## **Sección 2. Transacción de negocios**

A. La reunión de negocios de CCM se realizará el tercer domingo del primer mes de cada trimestre, a menos que se programe lo contrario; en ese momento los informes se recibirán del secretario de la Iglesia, el Consejo de la Iglesia y de los equipos u organizaciones que la Iglesia pueda requerir de vez en cuando.

B. Se puede convocar a una reunión de negocios especial para la transacción de negocios con naturaleza de emergencia notificando la hora, el lugar y el propósito de la reunión en un servicio matutino regular en el Día del Señor anterior a dicha reunión convocada. Ningún negocio excepto aquel para el cual se convocó la reunión se puede tramitar.

C. Quórum: la mayoría de los miembros del Consejo de votación presentes al comienzo de una reunión constituirá un quórum a los fines de realizar transacciones comerciales en una reunión.

## **ARTÍCULO III: OFICIALES DE LA IGLESIA Y PERSONAL**

### **SECCIÓN 1**

#### **GENERAL**

Todos los oficiales de CCM deben ser miembros de la iglesia. Los oficiales de CCM serán el pastor, un secretario/a, un tesorero/a, los diáconos y los fideicomisarios. El personal de CCM deben ser las personas empleadas por esta iglesia, es decir, el Ministro de Música, el Ministro de Educación, el Ministro de Juventud, guardería, el secretariado y el personal de mantenimiento. La persona o personas que sirven como pastor, tesorero de la iglesia, secretario de la iglesia y los puestos del personal ministerial en el momento en que se adopten la Constitución y Estatutos, se considerarán elegidos por CCM de conformidad con las disposiciones correspondientes de estos Estatutos.

### **SECCIÓN 2**

#### **EMPLEO Y TERMINACIÓN**

**CCM tiene un Manual de Políticas y Procedimientos y está mejorando de acuerdo con el tamaño de la iglesia y su personal.** Allí, se describirán las instrucciones para contratar y despedir a cualquier empleado de CCM. Sin embargo, para el propósito de estos estatutos, el pastor o su suplente designado, tendrá autoridad para emplear y despedir empleados de acuerdo con los procedimientos descritos en el PPM.

Si, en el caso de despido, dicha consideración daría lugar a una demora que se consideraría perjudicial para CCM, entonces se podrían tomar las medidas apropiadas tal como se describen en el PPM. El despido del personal debe realizarse de acuerdo con los procedimientos descritos en el PPM.

En caso de renuncia por parte del personal o de los empleados de CCM, se le dará a la Iglesia un aviso de al menos dos semanas. En caso de finalización, al menos, se otorgarán dos semanas de indemnización por despido, así como también cualquier compensación por vacaciones no utilizadas.

### **SECCION 3**

#### **OFICIALES DE LA IGLESIA**

Cualquier persona que ocupe un puesto de liderazgo dentro de CCM debe ser miembro de la Iglesia, de buena reputación, asistir regularmente, partidario de los ministerios de la Iglesia y calificado para realizar los deberes exigidos para el puesto que lo han elegido según lo establecido en el Manual de Política y Procedimientos de Centro Cristiano Moreh (en lo sucesivo, el "PPM").

**A. Pastor principal.** Su descripción de trabajo y deberes se describen en nuestro documento de PPM, sin embargo:

- El pastor será elegido y llamado por la Iglesia cada vez que ocurra una vacante. Él servirá como el Líder Espiritual y promoverá todos los intereses de la Iglesia. Él servirá hasta que la relación se termine mutuamente según lo indicado por el Espíritu Santo de Dios y de acuerdo con la Palabra de Dios.
- El pastor dirigirá y administrará los ministerios generales de CCM trabajando estrechamente con el personal, el Consejo de la Iglesia, los equipos, los diáconos y otras organizaciones apropiadas en la planificación y coordinación de los ministerios generales de CCM.

- El pastor guiará al CCM a participar en una confraternidad de adoración, testimonio, educación, ministerio y aplicación; para proclamar el evangelio a creyentes e incrédulos; y cuidando la membresía de CCM y otras personas en la comunidad.
- El pastor debe ser un miembro ex-oficio de todos los equipos y ministerios.
- El pastor supervisará a todos los miembros del personal ministerial y no ministerial según corresponda.

**B. Pastor Asociado.** Su descripción de trabajo y deberes se describen en nuestro documento de PPM, sin embargo:

- El CCM elegirá y llamará al pastor asociado siempre que ocurra una vacante. Él servirá como Líder Espiritual Asociado y promoverá todos los intereses de CCM. Él servirá hasta que la relación se termine mutuamente según lo indicado por el Espíritu Santo de Dios y de acuerdo con la Palabra de Dios.
- El pastor asociado, junto con el pastor principal, dirigirá y administrará los ministerios generales de la Iglesia trabajando estrechamente con el personal, Consejo de la Iglesia, los equipos, diáconos y otras organizaciones apropiadas en la planificación y coordinación de los ministerios generales de la Iglesia.
- El pastor asociado guiará al CCM a participar en una confraternidad de adoración, testimonio, educación, ministerio y servicio; para proclamar el evangelio a creyentes e incrédulos; y cuidando la membresía de CCM y otras personas en la comunidad.
- El pastor asociado será un miembro ex-oficio junto con el pastor principal de todos los equipos y ministerios.
- El pastor asociado supervisará, junto con el pastor principal, a todos los miembros del personal ministerial y no ministerial, según corresponda.

**C. Personal ministerial y personal no ministerial.** El personal ministerial (en lo sucesivo denominado "personal") y el personal no ministerial (en lo sucesivo, "empleados") serán convocados y empleados cuando el Pastor y / o CCM determinen la necesidad de dichos oficios de conformidad con los procedimientos descritos en el PPM. Una descripción del trabajo debe ser preparada y escrita por el Concilio de la Iglesia y mantenida en el PPM cuando se determina la necesidad

de un miembro del personal o empleado. Los solicitantes de puestos del personal deberán ser recomendados por el Consejo de la Iglesia en conjunto con el pastor y convocados por la acción de la Iglesia. Para propósitos de aclaración, el personal ministerial está compuesto por aquellos debidamente autorizados para el Ministerio del Evangelio y / o son ordenados como tales. El Consejo de la Iglesia, junto con el pastor o su suplente designado, tendrá autoridad para emplear y despedir empleados de acuerdo con los procedimientos descritos en el PPM. Si, en el caso de despido, dicha resolución diera lugar a una demora que se consideraría perjudicial para el Cuerpo de Cristo, entonces se pueden tomar las medidas apropiadas tal como se describen en el PPM. El despido del personal debe realizarse de acuerdo con los procedimientos descritos en el PPM. En caso de renuncia por parte del personal o los empleados de CCM, se le debe dar un aviso de por lo menos dos semanas a CCM. En caso de rescisión, se otorgarán dos semanas de indemnización por cese, así como también cualquier indemnización adeudada por vacaciones no utilizadas.

**D. Oficiales Administrativos:** Los Pastores, el secretario de la Iglesia, el Tesorero de la Iglesia constituirán los Oficiales Administrativos de CCM. En el futuro cercano, una vez que se elijan los diáconos, el presidente de diáconos también se unirá a este grupo.

**E. Moderador.** El pastor principal y el pastor asociado normalmente servirán como moderadores de la iglesia, juntos o uno de los dos según se considere necesario. El secretario de la Iglesia servirá como Moderador en caso de la ausencia de los Pastores o cuando sea necesario para la discusión de un tema de negocios en particular. Una vez que los diáconos son elegidos, el presidente de diáconos también tomará esta posición. El Moderador presidirá las reuniones de negocios regulares y especiales de la Iglesia.

**F. Consejo de la Iglesia.** El Consejo de la Iglesia actualmente está compuesto por el pastor principal o e; pastor asistente como moderador, secretario de la iglesia, tesorero y tesorero adjunto, un miembro mayor de la iglesia, supervisor de IT y supervisor del edificio.

• El Consejo de la Iglesia prestará servicios a CCM liderando la planificación, coordinación, conducción y evaluación de los 5 propósitos ministeriales de CCM y sus organizaciones. Estos 5 propósitos son:

1. Evangelismo
2. Adoración
3. Compañerismo



#### 4. Ministerio

#### 5. Discipulado.

- Las funciones principales del Consejo de la Iglesia serán recomendar a CCM los objetivos y metas sugeridos para cumplir el propósito de la Iglesia. El Consejo de la Iglesia revisará y coordinará los planes del ministerio recomendados por los funcionarios, las organizaciones y los equipos de la Iglesia.

- El Consejo de la Iglesia recomendará a CCM el uso de liderazgo, tiempo calendario y otros recursos de acuerdo con las prioridades del ministerio y evaluará los logros en términos de objetivos y metas de la Iglesia.

- **Deberes del Consejo de la Iglesia con respecto a las finanzas:**

- Tomar medidas para asegurar que se utilicen procedimientos sólidos para recibir, contar, depositar, registrar informes y auditar fondos de la Iglesia.

- Revisar los recibos de la Iglesia y establecer las prioridades para el desembolso si es necesario.

- Proporcionar una administración adecuada.

- Recomendar el presupuesto anual.

- Revisar el presupuesto y los gastos mensualmente y reunirse trimestralmente.

- El Consejo de la Iglesia tiene autorización para desembolsar hasta, pero sin exceder \$ 1,000.00 para la compra (pago) de artículos en emergencia que generalmente no se aceptan como gastos de rutina. Mayores cantidades serán aprobadas por la Iglesia.

- El Consejo de la Iglesia funcionará como enlace entre el cuerpo de la iglesia y el personal de apoyo.

- **La duración de un miembro** de este consejo que no sean los pastores, se compone de 6 meses de servicio con la opción de permanecer o ser despedido de manera amistosa, ya sea por petición personal o por el resto del Consejo. Esto puede cambiar a medida que la iglesia crece y aumenta la disponibilidad de miembros maduros y listos para cumplir con estos puestos.

**G, Fideicomisarios.** Los fideicomisarios de CCM estarán formados por 3 miembros elegidos por la Iglesia que serán designados como agentes legales de CCM. Los fideicomisarios servirán por un período de 3 años con uno de los

números que se eligen cada año. Cualquier vacante que ocurra durante el año se puede llenar en cualquier momento con el elegido que complete el término no vencido de aquel cuya vacante se está ocupando. Los fideicomisarios deberán ejercer todos los poderes que la corporación pueda ejecutar o realizar conforme a las leyes del Estado de Texas, el Certificado de Incorporación y la Constitución y los Estatutos. Todas las acciones de los fideicomisarios deben seguir las instrucciones de la membresía de CCM. Los fideicomisarios tendrán la responsabilidad y la autoridad para ejecutar todas las escrituras, empresas, hipotecas, gravámenes, transferencias, arrendamientos, contratos o cualquier otro documento para y en nombre de CCM, que haya sido aprobado por la Iglesia. Los fideicomisarios no tendrán poder para comprar, vender, hipotecar, arrendar, transferir o de ninguna manera gravar cualquier propiedad de CCM sin un voto específico de la Iglesia autorizando tal acción.

**H. Secretario de la iglesia.** El secretario mantendrá registros de todas las acciones de la Iglesia. El secretario mantendrá un registro de los nombres de los miembros, con fechas de admisión, despido o muerte, junto con un registro de bautismos, mantendrá informes y dará aviso legal de todas las reuniones cuando tal notificación sea necesaria, según lo indicado por estos estatutos. El secretario emitirá cartas de despido votadas por CCM, conservará en archivo todas las comunicaciones e informes escritos.

**I. Tesorero.** Supervisa todo el dinero que viene hacia y desde CCM. Supervisa y realiza depósitos bancarios en la forma y manera descrita en el PPM de CCM. Debe mantener en todo momento una cuenta detallada de todos los recibos y desembolsos. El pago de las facturas por trabajo y gastos locales se hará con prontitud mediante cheque y firmado por un funcionario de la Iglesia designado, y todos los fondos recibidos para uso denominacional u otras causas se remitirán al menos mensualmente mediante cheque. El tesorero rendirá al Consejo de la Iglesia, un informe detallado de los recibos y desembolsos Mensuales, y a la Iglesia, Trimestralmente.

**J. Diáconos.**

- Elección: CCM elegirá diáconos de la membresía, en un número que CCM considere necesario para satisfacer sus necesidades, según lo recomendado por el pastor y / o los diáconos.
- Deberes: En caso de enfermedad, ausencia temporal, muerte o renuncia de los Pastores, se ocuparán del suministro del púlpito si es necesario.

- Celebrarán reuniones mensualmente o con mayor frecuencia si es necesario, para realizar transacciones comerciales relacionadas con su oficina.
- Ayudarán al pastor a ser responsable por los enfermos de la membresía.
- Deberán visitar nuevos miembros, buscando ser un hermano, y una fuente constante de fortaleza para ellos. El nuevo miembro debe tener fe en todo momento y estar ansioso por llamar al diácono o a los diáconos para cualquier tipo de cuidado.
- Dirigirán a CCM para que tenga una mentalidad misionera y se sienta libre para ser misionero en la actividad de llevar el evangelio a grupos o comunidades de personas que necesitan una Iglesia o tal cuidado espiritual.
- Dirigirán a los miembros de la Iglesia en la administración espiritual de sus vidas, talentos y diezmos. Ellos servirán en la Mesa del Señor.

• **Calificaciones:**

- Cualquier diácono elegido por CCM deberá cumplir con los requisitos estándar establecidos en 1 Timoteo 3: 8-13 y Hechos 6: 1-8.
- Un diácono que se una con CCM de otra Iglesia, no será recomendado para el servicio activo de diácono hasta que haya sido miembro de la congregación por un mínimo de 6 meses y ha pasado por la clase de Membresía y Servicio de CCM.
- Se puede renunciar al mínimo de seis meses por recomendación del pastor y / o del cuerpo de diáconos. Sin embargo, CCM no tendrá la obligación de colocar en el cuerpo de diáconos a ningún hermano que provenga de otra Iglesia donde sirvió como diácono.
- Los diáconos elegirán un presidente anualmente durante una reunión del cuerpo de diáconos a su discreción.

**K. Equipos especiales.** puede ser establecido como lo considere necesario el Consejo de la Iglesia. Cualquier equipo puede ser abolido si el Consejo de la Iglesia siente que dicho equipo ya no es necesario o que ya no está sirviendo para el propósito para el cual fue establecido. Cualquier miembro del equipo puede renunciar a su puesto en cualquier momento o puede ser relevado de sus funciones por CCM por razones de incompetencia o descuido de su puesto. Las tareas de cada equipo se establecerán y mantendrán en el PPM. Todos los equipos especiales serán nombrados por el Moderador y aprobados por la Iglesia según sea necesario; excepto que un Equipo de Búsqueda de Pastores debe ser nominado desde el piso y elegido por la Iglesia por votación secreta. El esposo y la esposa no deben servir en el mismo equipo de búsqueda de Pastor. Todos los equipos especiales, después de ser aprobados por CCM, se reunirán inmediatamente con el

propósito de organizar y elegir un presidente. Todos los equipos especiales se disolverán después de haber cumplido el propósito para el que fueron llamados.

## **ARTÍCULO IV: REUNIONES DE LA IGLESIA**

### **Sección 1. Servicios de adoración**

CCM se reunirá regularmente cada domingo por la mañana, martes por la tarde y viernes por la noche para la adoración de Dios Todopoderoso. Se pueden programar otros servicios religiosos según lo deseen y necesiten los Pastores para la edificación de la Iglesia. La oración, la alabanza, el estudio de la Biblia, la predicación, el evangelismo, el discipulado y otros lugares de instrucción serán algunos de los ingredientes de estos servicios. Los pastores dirigirán los servicios para todos los miembros de la Iglesia y para todos los demás que puedan optar por asistir.

### **Sección 2. Servicios especiales**

Cualquier otra reunión de la Iglesia, como avivamientos, presentaciones musicales, eventos de divulgación, etc. se llevarán a cabo según lo recomendado por los Pastores y aprobado por la Iglesia.

### **Sección 3. Reuniones de negocios regulares**

CCM celebrará reuniones de negocios periódicas mensualmente, o según lo considere necesario, salvo que el pastor lo recomiende de otra manera. La hora de la reunión se anotará en el boletín de la Iglesia el domingo anterior a la reunión. La agenda de la reunión también se publicará en el boletín junto con el aviso. No se requerirá un aviso especial de la reunión a menos que haya sido reprogramado del tiempo regular aprobado. Cualquier otro negocio que un miembro activo desee presentar en la reunión de negocios regular, deberá ser presentado al Pastor para su aprobación al menos una semana antes de la reunión programada.

### **Sección 4. Llamado especial para Reunión de negocios**

CCM puede convocar reuniones de negocios especial para considerar asuntos de especial naturaleza e importancia. El aviso de una reunión de negocios especial incluirá el tema, la fecha, la hora y el lugar de la reunión. Debe darse como un anuncio verbal y escrito. No se puede discutir o tramitar ningún asunto, excepto el asunto para el cual se convocó la reunión.

### **Sección 5. Quórum**

El quórum consistirá en 5 o en la mayoría de los miembros activos que estén presentes en cualquier reunión de negocios especial ordinaria, a menos que se especifique lo contrario en otros lugares de estos Estatutos.

## **ARTÍCULO V SELECCIÓN DE MENSAJEROS**

Los Mensajeros a la Reunión Anual de la Asociación Bautista de Bell, Bautistas de Texas (Convención General Bautista de Texas), serán elegidos por el Consejo de la Iglesia. Los mensajeros se seleccionarán entre los miembros activos que hayan demostrado un servicio fiel y una actitud de apoyo. Si el pastor puede asistir, siempre será elegido para ser un mensajero.

## **ARTÍCULO VI EL AÑO DE LA IGLESIA**

El año fiscal se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre

El año calendario de la Iglesia se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

## **ARTÍCULO VII ENMIENDAS**

Los cambios a estos Estatutos se pueden realizar en cualquier reunión de negocios de CCM siempre que cada enmienda se haya presentado por escrito a cada miembro

activo de la iglesia al menos dos semanas antes de la reunión de negocios o una reunión de negocios especial convocada con el propósito de aprobar la enmienda (s). Las enmiendas se adoptarán por una mayoría de dos tercios de los miembros activos de la iglesia presentes en la reunión de negocios.

## **ARTÍCULO VIII OPERACIÓN Y DISOLUCIÓN**

(a) CCM se organiza y opera principalmente con el propósito de participar en el culto religioso o promover el desarrollo espiritual o el bienestar de las personas. Debe ser operado de una manera que no resulte en la acumulación de ganancias distribuibles, la realización de ganancias privadas resultantes del pago de una compensación en exceso de una asignación razonable de salario u otra compensación por servicios prestados o la realización de cualquier otra forma de ganancia privada.

(b) CCM compromete sus activos para su uso en el desempeño de las funciones religiosas de la organización. Indica que al suspenderse la Iglesia por disolución o de otro modo, los activos se transferirán a una organización benéfica, educativa, religiosa u otra similar que esté calificada como organización benéfica bajo la Sección 501 (c) (3), de Rentas Internas. Código de 1986, según enmienda.

## **DECLARACIÓN DE APROBACIÓN**

**El abajo firmante, siendo secretario de la Iglesia debidamente elegido y calificado por la Corporación, certifica que los Estatutos anteriores de la Corporación fueron debidamente adoptados por la Corporación el domingo 2 de septiembre de 2018.**

**Además, esta Constitución y los Estatutos fueron ratificados en una reunión de negocios el 2 de septiembre de 2018 y luego aprobados por la congregación del Centro Cristiano Moreh el viernes 7 de septiembre de 2018.**

---

**Secretaria de la iglesia**